

ACUERDO 17-2023 SENPRENDE.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTOS Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE).

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 118 numeral 1, de la Ley General de la Administración Pública se emitirán por **ACUERDO**, las decisiones de carácter particular que los órganos de la Administración Pública tomaren fuera de los procedimientos en que los particulares intervengan como parte interesada.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo PCM034/2019, Publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”, en fecha dieciocho (18) de julio del dos mil diecinueve (2019), se crea el Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (**SENPRENDE**), como una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con Personalidad Jurídica, independencia técnica, administrativa y financiera.

CONSIDERANDO: Que el ciudadano **DENNIS EFRAIN CORRALES ZELAYA**, funge en el cargo de Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (**SENPRENDE**), nombrado por Acuerdo Ejecutivo Numero 333-2022 de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: Que el Artículo 123 de la Ley General de Administración Pública, establece: “En defecto de disposición expresa, el titular de un órgano, en caso de ausencia o impedimento legal, será sustituido por el subalterno más elevado en grado, y en caso paridad de grado, por el funcionario con más antigüedad en el servicio, en su defecto, por el funcionario que ostente el título profesional superior”

CONSIDERANDO: Que de conformidad el artículo 6 literal b) del Decreto Ejecutivo Número PCM-034-2019 publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha dieciocho (18) de julio del año dos mil diecinueve (2019), el Director Ejecutivo se encuentra facultado para delegar funciones en los funcionarios que estime conveniente.

POR TANTO

En uso de las facultades que las Leyes del Ramo le confieren y con fundamento en los artículos antes citados, adicionalmente los artículos 3 y 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo (artículos 30,33,36 numeral 8), 116y 118 numeral 1), 119, 120 y 123 de la Ley General de Administración Pública, 17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Atribuciones de los



del Poder Ejecutivo y el artículo 6 literal d) del Decreto Ejecutivo Número PCM-034-2019 y por las facultades de que fue investido por la Presidenta de la República, como Director Ejecutivo:

ACUERDA

PRIMERO: Delegar en la ciudadana **LICENCIADA ROSA ANGELICA FAJARDO BONILLA**, quien ostenta el cargo de Subdirectora de Formalización, la firma de Dirección Ejecutiva, en ausencia del Ingeniero Dennis Efraín Corrales Zelaya.

SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del veintiuno (21) al veintiocho (28) de junio del dos mil veintitrés (2023).- **COMUNIQUESE.-**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiuno (21) de junio del año dos mil veintitrés (2023).




ING. DENNIS EFRAIN CORRALES ZELAYA
DIRECTOR EJECUTIVO




ABOGADA CLAUDIA ZALDIVAR NAIRA
SECRETARIA GENERAL POR DELEGACIÓN
ACUERDO 16-2023